

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE INTERÉS CIENTÍFICO-SANITARIO

HECHOS

ÚNICO.- Con fecha de 08 de julio de 2022 el **Centro universitario de enfermería “Cruz Roja de Sevilla”** presenta la solicitud y documentación correspondientes por si se estimara oportuno el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad **VIII Jornadas de enfermería I+D+i y V Jornadas internacionales de Cruz Roja “Humanización de la atención sanitaria y abordaje de los aspectos psicoemocionales”** , a celebrar de manera virtual desde **el 19 al 23 de octubre de 2022.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Secretario General de Salud Pública e I+D+i en Salud es competente para resolver en virtud de las facultades que le han sido atribuidas por el artículo 5 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

SEGUNDO.- Examinada la memoria y objetivos, así como el programa de la actividad presentados por la entidad organizadora, se considera que se ajusta a lo establecido en la Orden de 2 de octubre de 1997 (BOJA nº 120 de 14 del mismo mes).

TERCERO.- Examinada la memoria, objetivos y programa de la actividad, se comprueba que se encuentra dirigida a profesionales sanitarios.

Visto los antecedentes expuestos, la normativa citada y demás preceptos legales de general y pertinente aplicación,


RESUELVE

CONCEDER el Reconocimiento de Interés Científico-Sanitario respecto de la actividad

“VIII Jornadas de enfermería I+D+i y V Jornadas internacionales de Cruz Roja “Humanización de la atención sanitaria y abordaje de los aspectos psicoemocionales”

Expte: 93/22



Código Seguro de Verificación: VH5DPZHFFLWSTEF226UXL9XJS6QBAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	02/09/2022
ID. FIRMA	VH5DPZHFFLWSTEF226UXL9XJS6QBAY	PÁGINA	1/2
			



Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Salud y Consumo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en el día de la fecha
EL SECRETARIO GENERAL
Isaac Túnez Fiñana

Expte: 93/22

Código Seguro de Verificación:VH5DPZHFFLWSTEF226UXL9XJS6QBAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	02/09/2022
ID. FIRMA	VH5DPZHFFLWSTEF226UXL9XJS6QBAY	PÁGINA	2/2
